



República Dominicana
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC No. 401-50625-4
“AÑO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA NACIONAL”

Resolución No. 65-2010

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII), entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 227-06, de fecha 19 de junio de 2006, con su domicilio en la Avenida México No. 48, Sector de Gazcue, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por su Subdirectora General en Funciones de Directora General, Licenciada Germania Montás Yapur, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0017884-7, en uso de las facultades que le confiere el Decreto 360-10, y los Artículos 4, Literales f) y u); 8, Numerales 2) y 7); y el Párrafo del Artículo 9, de la citada Ley 227-06.

CONSIDERANDO: El intenso proceso de automatización llevado a cabo por la Dirección General de Impuestos Internos en los últimos seis (6) años, y que en parte han sido sustentados con tecnología Microsoft.

CONSIDERANDO: Que esta Dirección General ha suscrito desde el año 2004 un contrato de licenciamiento empresarial (Enterprise Agreement) con la empresa Microsoft Corporation para el manejo de las licencias y soporte técnico para todas las computadoras y servidores, x86 y x86-64 de nuestra red.

CONSIDERANDO: Que la empresa Microsoft Corporation (NASDAQ: MSFT) tiene sede en la ciudad de Redmond, estado de Washington, Estados Unidos de América, y es su subsidiaria (representante) en la República Dominicana, la empresa Microsoft Dominicana, S. A. (RNC No. 1-01-75524-5), domiciliada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, quienes también, para los fines de desarrollo de negocios en el territorio dominicano, utilizan su estructura de canales (empresas) asociados en sus diferentes niveles y acreditaciones.

CONSIDERANDO: Que el Enterprise Agreement de Microsoft es un programa de licencias por volumen, diseñado para las organizaciones grandes que cuentan con un parque de computadoras mayor a las 250 PCs de escritorio y/o portátiles, y que también están interesadas en acceder a un modelo de negocio que permita fortalecer el proceso de tomas de decisiones estratégicas para la eventual adquisición temprana de las nuevas y emergentes tecnologías Microsoft.

CONSIDERANDO: Que Microsoft a través del Enterprise Agreement ofrece niveles de descuentos que mejoran los costos de adquisición respecto a los precios de las licencias en el mercado. Este programa permite que el cliente haga una mejor administración de sus licencias, a través del control presupuestario y adecuada distribución de ellas, a partir del Software Assurance.

CONSIDERANDO: Que el Enterprise Agreement es un contrato de adhesión que es definido por Microsoft Corporation para todos sus clientes en todo el mundo, con una vigencia de tres (3) años a partir de su firma.

CONSIDERANDO: Que el parque de computadoras de escritorio y portátiles con que hasta la fecha cuenta la Dirección General de Impuestos Internos es de alrededor de mil novecientos setenta y cinco (1,975) en todas sus oficinas en el territorio nacional, y que el Enterprise Agreement a través del Software Assurance ha agregado valor a los procesos de adopción de nuevas tecnologías e implementación de nuevos servicios que hemos implementado para mejorar los mecanismos de información, control de evasión, mejoramiento de servicios y apoyo a nuestras funciones tributarias y administrativas, durante los últimos seis (6) años.

CONSIDERANDO: El cambio de modelo gestión de los contratos empresariales (Enterprise Agreement) en la República Dominicana, anunciado por Microsoft a todos sus clientes y asociados durante el año 2010; donde se informa que los contratos serán administrados por los canales certificados como Large Account Resellers (LAR) para los procesos de facturación y préstamos de servicios de valor agregado a sus cuentas más grandes e importantes.

CONSIDERANDO: Que Microsoft da a conocer mediante comunicación escrita la lista de los Large Account Reseller (LAR) para el territorio de la República Dominicana: Dell, Inc., GBM Dominicana, S. A, Intergrupo Dominicana, S. R. L., y TechNet Soluciones de Redes, S. A.

CONSIDERANDO: Que el Numeral 2) del Artículo 8 de la Ley 227-06, modificado por la ley 494-06, de fecha 27 de diciembre del año 2006, otorga al Director General de Impuestos Internos la facultad de aplicar las políticas institucionales, así como adoptar las normas, medidas y resoluciones que estime pertinentes para el mejor cumplimiento del objeto, políticas y funciones de la Dirección General de Impuestos Internos, conforme a la Ley 227-06 y demás leyes aplicables.

CONSIDERANDO: Que el Literal c) del Artículo 4 de la Ley 227-06, otorga a la Dirección General de Impuestos Internos la facultad de establecer planes y programas de gestión administrativa acorde a con los lineamientos de la política

económica del Estado, a fin de cumplir con las metas de recaudación establecidas por el Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que el Literal e) del Artículo 4 de la Ley 227-06, otorga a la Dirección General de Impuestos Internos la facultad de establecer y administrar el presupuesto de la entidad, así como gestionar el patrimonio conformado por los bienes muebles e inmuebles y activos intangibles de su propiedad y los que le sean asignados por el Estado para su funcionamiento.

CONSIDERANDO: Que el Numeral 3) del Párrafo único del Artículo 6 de la Ley 340-06, modificado por la Ley 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006, considera como caso de excepción y no una violación a la ley, las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica.

CONSIDERANDO: Que el Numeral 4) del Párrafo único del Artículo 6 de la Ley 340-06, modificado por la Ley 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006, considera como caso de excepción y no violación a la ley, las adquisiciones que por situaciones de urgencia, no permitan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno, en todos los casos, fundamentada en razones objetivas, previa calificación y sustentación mediante resolución de la máxima autoridad competente.

VISTA: La Ley 227-06 que otorga personalidad jurídica y autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

VISTA: La Ley 494-06 de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda. Hoy Ministerio de Hacienda.

VISTA: La Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública.

VISTA: Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA: La Ley 449-06 que modifica la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Decreto Presidencial 360-10 que designa a la Licenciada Germania Montás Yapur, Subdirectora General en funciones de Directora General.

VISTAS: Las comunicaciones de la firma Microsoft Enterprise dirigidas a esta Dirección General, anexadas a este documento.

RESUELVE

PRIMERO: Conservar el contrato de servicio de licenciamiento Empresarial (Enterprise Agreement) con Microsoft Corporation, debido a que permite mantener adecuadamente la infraestructura de tecnologías Microsoft instaladas en nuestra Red.

SEGUNDO: Contratar el Enterprise Agreement a través de los Large Account Reseller (LAR) de Microsoft en la República Dominicana.

TERCERO: Realizar un concurso por invitación convocando a las empresas denominadas por Microsoft como Large Account Reseller (LAR) para que presenten sus ofertas del Enterprise Agreement, conforme a los lineamientos de dicha corporación y el valor agregado que ellos adicionen a las mismas.

CUARTO: Autorizar la contratación del Enterprise Agreement de Microsoft, a través del Large Account Reseller (LAR) que resulte ganador del concurso. Ofertando todos los productos Microsoft en volúmenes y especificaciones requeridos por la DGII; que incluyan ofertas que agreguen valor para esta Dirección General. Y que preserve todas las condiciones y lineamientos que Microsoft demanda para el citado contrato.

QUINTO: Promulgar la presente resolución y ordenar la publicación de la misma en la Sección de Transparencia de la página Web de esta Dirección General, atendiendo a las disposiciones de la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil diez (2010).


Germania Montás Yapur
Subdirectora General
En funciones de Directora General

